

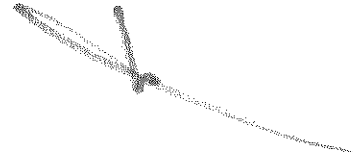
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0101.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0101.2016

BITÁCORA: 13/DK-0233/03/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Abril de 2016

161115

25 ABR 2016

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	1	2	15273563	15273564
1	54	54	15273544	15273544
3	60	62	15273541	15273543
1	61	61	15273565	15273565
2	71	72	15273566	15273567
8	72	79	15273553	15273560
2	86	87	15273561	15273562
8	190	197	15273545	15273552
13	239	251	15273528	15273540

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

KOCHER
25 ABR 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0101.2016

BITÁCORA: 13/DK-0233/03/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Abril de 2016

161115

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15273560), 2 FOLIOS 63.846 M3 (AS) DE ENCINO (15273561-15273562), 2 FOLIOS 62.113 M3 (AS) DE ENCINO (15273563-15273564), 1 FOLIO 7.522 M3 (AS) DE LIQUIDAMBAR (15273565), 2 FOLIOS 50.076 M3 (AS) DE OTRAS HOJOSAS (15273566-15273567).

40 FOLIOS (13 FOLIOS 455.099 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (15273528-15373540), 3 FOLIOS 86.278 M3 (MA) DE ENCINO (15273541-15273543), 1 FOLIO 10.165 M3 (MA) DE LIQUIDAMBAR (15273544), 8 FOLIOS 336.773 M3 ASTILLA (AS) DE PINO (15273545-15273552), 8 FOLIOS 325.143 M3 (AS) DE PINO (15273553-152735-

FVC/AVP/EGA